

Critican PRI y PAN sanción del Trife

Rechaza el CCE fallo del tribunal

► Dicen empresarios que spots en 2006 no eran para atacar a ningún candidato

REFORMA / Staff

El Consejo Coordinador Empresarial, CCE, rechazó ayer la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF, que establece que los spots difundidos por el organismo los días previos a la elección presidencial de 2006, violaron la ley electoral vigente en esa época.

El fallo del tribunal reafirmó que los spots —que el PRD atribuyó como ataques contra su candidato Andrés Manuel López Obrador— fueron ilegales y, por ello ordenó al IFE sancionar al PAN, al PRI y al PVEM por haberse beneficiado de esa campaña.

Ayer los empresarios del CCE respondieron, a través de un comunicado, que el organismo del sector privado ejerció su derecho de libre expresión, sin hacer referencia o juicio sobre algún partido político o candidato.

“Los dos spots que el CCE realizó, mismos que sólo estuvieron al aire dos semanas, únicamente expresan sus tesis y opiniones sobre el modelo económico más adecuado

para México.

“En ninguno de ellos se hacen referencias positivas o negativas a partidos políticos ni candidatos, ni se juzga la validez o no de las plataformas electorales de los contendientes, y mucho menos se hace promoción al voto, razón por la que de ninguna manera pueden ser considerados como propaganda política e ilegales”, aseveraron.

Los empresarios indicaron que recurrirán a las vías legales e institucionales para atender el fallo, toda vez que el tribunal ha condenado el caso con anterioridad, sin que se les haya otorgado el derecho de audiencia para exponer sus argumentos.

De esta forma, añadió el CCE, se está juzgando inconstitucionalmente dos veces por la misma conducta.

CRITICAN SANCIONADOS DECISIÓN

Los coordinadores del PRI y PAN en el Senado arremetieron contra el TEPJF por la sanción que ordenó se les aplicara.

“La resolución solicitando se le imponga una multa a los partidos que supuestamente no denunciaron un acto ilícito del Consejo, en lo personal resulta absurda e inverosímil”, externó el coordinador del PRI, Manlio Fabio Beltrones.

El presidente del Senado, el panista Gustavo Madero, calificó de “extraña” la determinación.

“Respeto al tribunal como una autoridad constituida, autónoma, soberana, pero no entiendo por qué acaban pasándole la factura a los actores que no tuvieron ninguna ingerencia directa, se me hace muy extraño”, argumentó.

El representante del PAN ante el IFE, Roberto Gil, adelantó que presentará una queja para que el PRD también sea sancionado por ser omiso ante los spots del CCE en el momento en que se transmitieron.

“Siguiendo el mismo criterio del tribunal, el PRD deberá ser sancionado pues tampoco denunció; ni mandó cartas a los empresarios ni a los **medios de comunicación** por los spots del CCE, como señala la sentencia que debimos actuar”, dijo el panista Gil.

ASÍ LO DIJO

“Con esa interpretación el tribunal nos está ordenando que los partidos asumamos la función de callar a las organizaciones”.

Roberto Gil

Representante del PAN ante el IFE



Fecha 31.10.2008	Sección Primera	Página 11
----------------------------	---------------------------	---------------------

Defiende Alanís legalidad

María del Carmen Alanís, Presidenta del Tribunal Electoral, defendió la legalidad de su fallo criticado por el CCE.

“Como ocurre en las decisiones jurisdiccionales, éstas, en ocasiones, pueden ser cuestionadas, otras son aplaudidas. En las últimas semanas el tribunal ha tenido que debatir tópicos relacionados con la libertad de expresión, con la responsabilidad de los partidos de velar por el principio de legalidad y otros temas que son de van-

guardia en la vida político-electoral del país y del mundo.

“El tribunal es respetuoso de la libertad de expresión; es un derecho constitucional y un principio fundamental de la democracia. Empero, la ley –antes y después de la reforma electoral– impone límites a este derecho para propiciar la equidad en las contiendas. El Tribunal es y será garante de la legalidad”, señaló la magistrada.

Guadalupe Irizar